

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Colonia Tirolesa, 21 de febrero de 2018.-.

VISTO:

La ordenanza municipal 534/08;

Y CONSIDERANDO:

Que existe el expediente "KARPUK PABLO" PARA TRANSPORTE ESCOLAR", por el que se solicita con fecha 20/02/2018 la habilitación Municipal para prestar el servicio de transporte escolar en esta jurisdicción de los vehículos.

- a) Marca Fiat Modelo Doblo cargo 1.4 16v Active, tipo Furgoneta, año 2014 DOMINIO NMD868 con una capacidad de nueve (9) plazas.-
- b) Marca Citroen Modelo Jumper 2.8HDI Tipo Furgon, año 2008 DOMINIO GWHO47, con una capacidad de veinte (20) plazas; acompañando a tal fin la documentación requerida de los vehículos, del titular y de los conductores autorizados;

Que el pedido de renovación de la habilitación para prestar el servicio de transporte escolar con los vehículos DOMINIO NMD868 y DOMINIO GWHO47 cumplen con los requisitos exigidos por el art. 4º de la Ordenanza n° 534/08, siendo acompañado por las constancias que acreditan que cada unidad afectada y los conductores conservan las condiciones legales que permiten su renovación anual, sujeta a idénticas obligaciones que las impuestas por la normativa vigente;

Que en consecuencia, corresponde otorgar la renovación de la habilitación para la prestación del servicio de transporte escolar para el corriente año, quedando sujeto a todas las disposiciones sobre higiene y seguridad y a los controles periódicos sobre dicha actividad que disponga el Municipio.

Que la caducidad de la habilitación por cualquier motivo, importará la obligación de los habilitados de restituir en forma inmediata las placas de individualización al municipio.

Que quedan autorizado como conductores de cada unidad los Sres. KARPUK, Pablo, DNI 21.969.840 y LIRIA, Nancy Mariela DNI 23.451.546.-

Por ello

el Sr. Intendente

DECRETA:

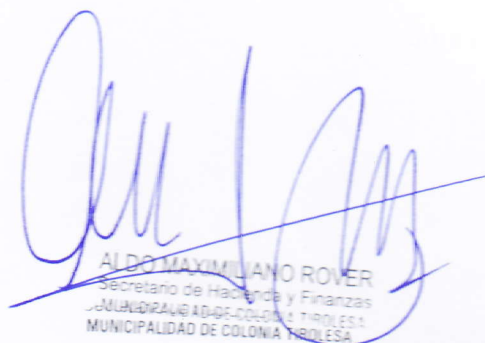
Art. 1º: RENOVAR la habilitación para el corriente año 2018, a los Sres. KARPUK, Pablo, DNI 21.969.840 y LIRIA, Nancy Mariela DNI 23.451.546, para prestar el servicio de transporte escolar en la jurisdicción de Colonia Tirolesa con afectación de las siguientes unidades : a) Marca Fiat Modelo Doblo cargo 1.4 16v Active. tipo Furgoneta, año 2014 DOMINIO NMD868.- b) Marca Citroen Modelo Jumper 2.8HDI Tipo Furgón, año 2008 DOMINIO GWHO47, con una capacidad de nueve (9) plazas y con una capacidad de veinte (20) plazas, donde las plazas delanteras no podrán ser ocupadas por menores de diez (10) años, el cual será identificado con la placa de Transporte Escolar nº 002 y 001 respectivamente.-

Art. 2º: Durante la prestación del servicio los vehículos habilitados sólo podrán ser conducidos por KARPUK, Pablo, DNI 21.969.840, como titular y por y LIRIA, Nancy Mariela DNI 23.451.546, mientras conserven licencias de conducir categoría D y demás requisitos.

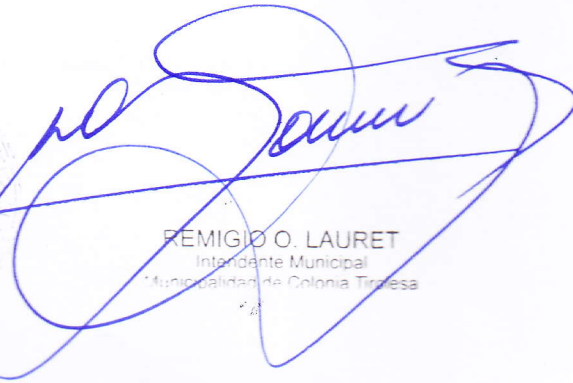
Art. 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda

Art. 4º: Notifíquese al interesado, dese copia, y archívese.

DECRETO N° 008 /18


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
Intendente Municipal
Municipalidad de Colonia Tirolesa